



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE SANT LLORENÇ DES CARDASSAR

9843

Información pública de nueva aprobación inicial de la modificación de normas subsidiarias núm. 19

Expediente: 2016/148

Anuncio del Ayuntamiento de Sant Llorenç des Cardassar por el que se somete a información pública la aprobación inicial de la modificación puntual número 19 relativa a la implantación de un sistema general público de Comunicaciones e infraestructuras y reclasificación a suelo urbanizable ordenado por un sistema general de aparcamiento y de equipamiento sanitario-asistencial en la zona de Es Camí des Cos, adaptación de las NNSS en la plaza Pou Vell y adición del artículo 60B a las NNSS

El Pleno del Ayuntamiento en la sesión de día 19 de septiembre de 2024, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar inicialmente la modificación de las Normas Subsidiarias (NNSS) núm. 19 redactada por el Ingeniero de Caminos Mateu Estrany Piera (julio 2024) y su estudio de evaluación ambiental estratégica (junio 2024) redactado por la geógrafa Irene Moya Pais relativa a la implantación de un sistema general público de comunicaciones e infraestructuras en la zona del Camí del Cos (Parcelas 1, 1008, 1007, 1062, 1063, 14, 1009, 16, 19, 784, 22, 23 y 24 del polígono 6 y parcelas 138, 139, 140 polígono 4) y reclasificación a suelo urbanizable ordenado para un sistema general de aparcamiento y de equipamiento sanitario-asistencial, adaptación de las NNSS a la realidad actual de la plaza Pou Vell y adición del artículo 60B de las NNSS. También se aprueba inicialmente el estudio hidrológico e hidráulico del tramo del arroyadero paralelo al Camí del Cos redactado por el Ingeniero de Caminos Daniel Aguiló Ferratjans (julio 2021).

Segundo. Someter esta aprobación al trámite de información pública por un plazo de 45 días, trámite que, de conformidad con el artículo 55 de la Ley 12/2017 de Urbanismo, consistirá en la inserción de un anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, en uno de los diarios de mayor difusión de las Illes Balears y en la sede electrónica del Ayuntamiento, en esta sede electrónica además del anuncio se insertará la documentación completa. Todas las personas que se muestren interesadas podrán consultar la documentación en horario de oficina (de 8h a las 14.30h) los días laborables (de lunes a viernes) en las dependencias municipales de urbanismo situadas en la Plaza del Ayuntamiento s/ n, así como también, hacer uso de su derecho a presentar las alegaciones que estimen adecuadas.

Tercero. Solicitar a la Comisión Balear de Medio Ambiente el inicio de evaluación ambiental estratégica simplificada de esta modificación de Normas Subsidiarias o su no sujeción a evaluación ambiental estratégica por no tener efectos significativos en el medio ambiente, y remitir la documentación para que proceda a la realización de los trámites ambientales correspondientes.

Cuarto. Solicitar a la Comisión Insular de Urbanismo del Consejo Insular de Mallorca el informe en relación con esta modificación previsto en el artículo 55.3 de la Ley 12/2017 de Urbanismo.

Quinto. Notificar el acuerdo de aprobación inicial individualmente a los propietarios que se verían afectados por la adquisición o expropiación de terrenos que implica esta modificación de las Normas Subsidiarias a fin de que puedan formular alegaciones en el plazo de 45 días.

Sant Llorenç des Cardassar, *(firmado electrónicamente: 26 de septiembre de 2024)*

El alcalde

Jaume Soler Pont